



# Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

## LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTANZUELA DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

### CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Hojas Movibles de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas según No. RHM-064-R-19-2019 de fecha 21 de marzo de 2019, donde quedó registrada el Acta Número: **005-2020** de fecha veintiuno de enero del dos mil veinte, que en **PUNTO SEXTO** literalmente dice:

**ACTA NUMERO 005-2020 PUNTO SEXTO: CONSIDERANDO:** Que dentro del cumplimiento de los procesos administrativos de la Municipalidad de Estanzuela, departamento de Zacapa; el poder brindar un servicio eficiente y eficaz a los pobladores del Municipio de Estanzuela, son de suma importancia para el desarrollo integral del mismo: **CONSIDERANDO:** Que en Acta Extra ordinaria de Concejo Municipal numero 001-2020 de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, se presenta al Concejo Municipal, la propuesta para la **PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DE PERSONAL Y REESTRUCTURACION DEL ORGANIGRAMA** de la Municipalidad de Estanzuela, departamento de Zacapa, donde a través del PUNTO CUARTO del Acta Extra ordinaria de Concejo Municipal, 001-2020, se solicita a los asesores de la Municipalidad de Estanzuela, emitir DICTAMEN Legal, Financiero y Laboral, sobre la propuesta presentada. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista **a) Dictamen Legal: Licenciada Amarilis Navas**, En base a lo establecido en la Constitución Política de la Republica de Guatemala, artículo 108, 253, 254, 262 y lo dispuesto en Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Código Municipal, artículos, 1, 35 y 80; Ley de Servicio Municipal, artículos 2, 22; Tomando en cuenta lo presentado a mi persona para realizar la opinión correspondiente y lo que para el efecto establece la ley dictaminar lo siguiente; 1.- Corresponde al Concejo Municipal, conocer de lo relacionado en el presente asunto. 2.- Lo relacionado al elemento humano que labora para las municipalidades tiene su propia ley, según a Constitución Política de la Republica de Guatemala, y el Código Municipal, 3.- De acuerdo a lo sometido a mi persona en congruencia con nuestra legislación vigente aplicable deviene procedente opinar FAVORABLEMENTE a la reestructuración de personal de la Municipalidad de Estanzuela, departamento de Zacapa, **RECOMENDACIONES;** 1. Se recomienda denominarlo REESTRUCTURACION DE ORGANIGRAMA y REESTRUCTURACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA. 2.- Se recomienda actualizar el Manual de Funciones vigente en cuanto a lo que sea necesario. 3.- Dejar sin efecto el organigrama actual autorizado según Punto Segundo del Acta Extra Ordinaria Numero 004-2017 de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete. 4.- Revisar la existencia de cualquier otro Reglamento u Ordenanza que esté relacionada con el presente caso y que deba ser actualizada. Quedando a disposición del Honorable Concejo Municipal, para cualquier aclaración o ampliación de la presente. **b) Dictamen Financiero: Licenciado Bernal Martínez**, No. 01-UDAIM-2020, de fecha veinte de enero de dos mil veinte; con fundamento en lo establecido en Decreto 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 10 y 26, Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Código Municipal, artículo 53 inciso g); Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 11; Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 3.1 y 3.2; Considerando lo anterior y viendo la disponibilidad presupuestaria, económica y financiera disponible, luego de evaluar y analizar el presupuesto municipal aprobado por el Concejo Municipal, para el ejercicio fiscal 2020 mediante acta Extra ordinaria número 008-201 de fecha 13 de diciembre de 2019; y verificar las fuentes de financiamiento utilizadas en la proyección de ingresos, la unidad de Auditoría Interna Municipal, luego de considera el análisis efectuado y las leyes citadas: **DICTAMINA;** Que si es viable la reestructuración de personal propuesta en función de lo siguiente: a) El Presupuesto municipal aprobado cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la reestructuración de personal, en función que las plazas que se indican en su mayoría ya están creadas y cuentan con asignación de fondos dentro del presupuesto tomando como base la proyección de ingresos a percibir en el ejercicio fiscal 2020; por lo que no representaría ningún decremento a otra estructura. b) Se considera importante la reestructuración de personal tomando en cuenta como base sus objetivos debido a que esto se encuentra regulado en las normas generales de Control Interno Gubernamental, y además permitirá corregir algunas deficiencias administrativas que se han identificado e informado oportunamente y mejorar, potenciar o hacer más eficientes algunas áreas existentes. c) La ley faculta al Alcalde Municipal como autoridad administrativa superior para desempeñar la jefatura superior del personal administrativo. d) Se cuenta con disponibilidad financiera suficiente para cubrir esta reestructuración que permita mejorar la organización administrativa de la municipalidad, con lo que se pretende prestar un servicio de calidad y eficiente a la población del municipio de Estanzuela. **c) Dictamen Laboral: Licenciado Juan Manuel Palma Barrera:** Dictamen 001-01-2020 de 21 de enero 2020, en base a lo contenido en la Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículo 102, literal ñ) , artículo 253 y 262, de la Ley de Servicio Municipal, artículo 2 y 22, **CONCLUSIÓN** Como puede observarse son varias unidades que van a crearse y por consiguiente se crearan plazas nuevas, lo que vendrá a fortalecer las oficinas existentes y el mejoramiento del funcionamiento de los servicios y atención al vecino. Salvo opinión en contrario me permito manifestar la siguiente: **OPINIÓN:** De conformidad con la normas citadas, **ES PROCEDENTE LA REESTRUCTURACION DE PERSONAL**, planteada por la Señora



# Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

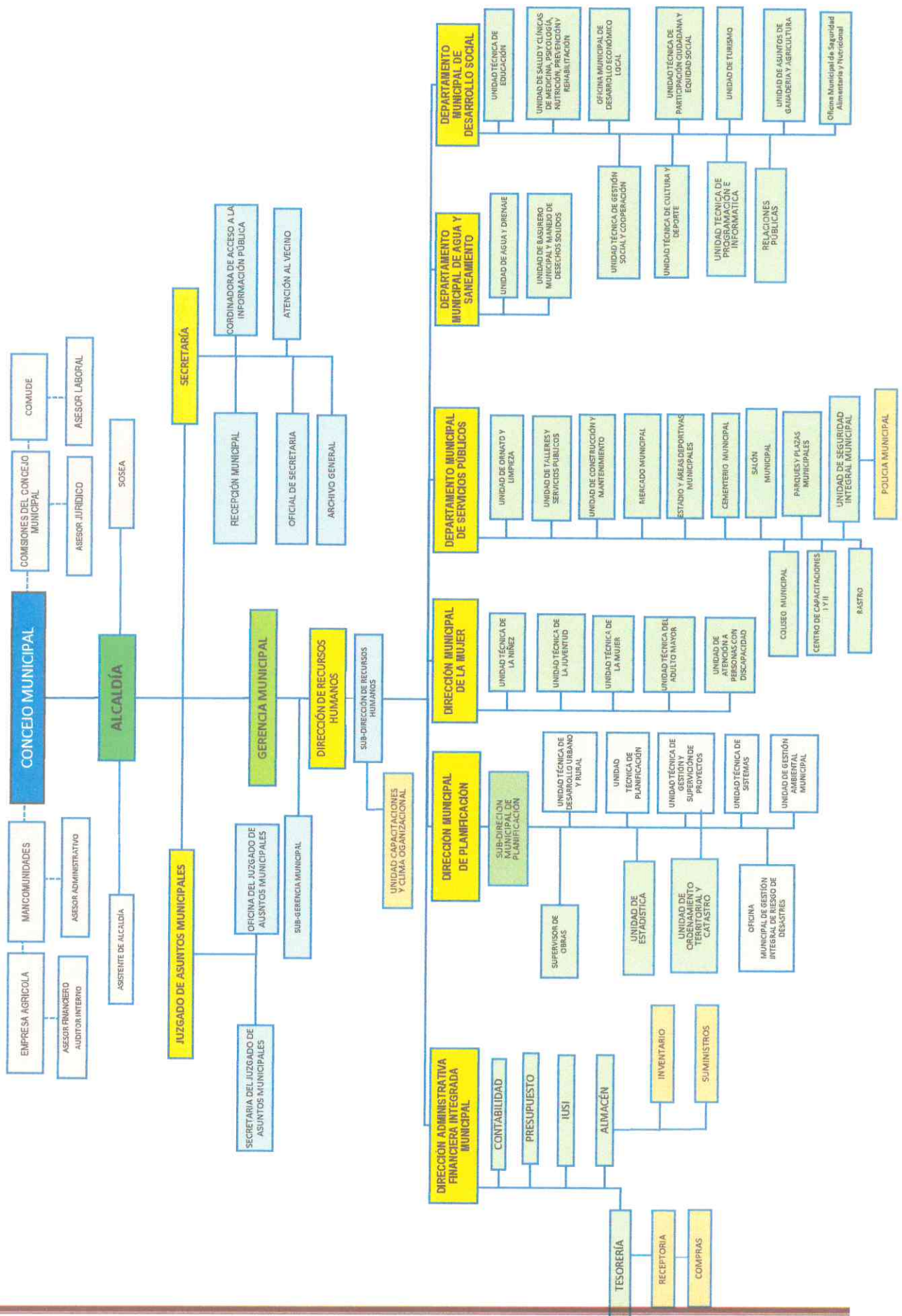
Alcaldesa Doctora Yohaira Vargas. **RECOMENDACIONES** I) Se recomienda que las plazas nuevas de Gerente Municipal, Sub-gerente Municipal y Subdirección de Recursos Humanos sean en el renglón 011. Estas deberán ser creadas por el Concejo Municipal. II) Así también debe trasladarse la plaza de Director de Recursos Humanos al renglón 011, esto lo realiza el Honorable Concejo Municipal. III) Las demás plazas de carácter técnico sean creadas en el renglón 022. Estas pueden ser creadas por Acuerdo de Alcaldía Municipal. IV) Modificar el Organigrama el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. V) Modificar el Manual de Funciones, el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. VI) Elaborar los reglamentos internos respectivos de Gerencia y demás Unidades nuevas de conformidad con su competencia. **POR TANTO:** En base a lo contenido en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, y lo contenido en los artículos 3, 9, 33, 35, literales a), d), e), f), h), i), j), k), l), artículo 52 y 53 literales, a), b), d), e), f), g), l), del Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Código Municipal, artículos 2 y 22 del Decreto numero 1-87 del Congreso de la Republica, Ley de Servicio Municipal, La Doctora. Mirna Yohaira Vargas Trujillo de Osorio, Alcaldesa Municipal de Estanzuela, Zacapa, luego de exponer los dictámenes y recomendaciones, presentadas ante este Concejo Municipal, por los Asesores de la Municipalidad de Estanzuela, con el propósito de poder socializar el tema respectivo somete a votación lo expuesto en dichas recomendaciones, a lo que los miembros del Concejo Municipal con la totalidad de votos **ACUERDAN:** I) Tener por conocidos los **DICTÁMENES y RECOMENDACIONES** presentadas por las Asesorías, Legal, Financiera y Laboral de la Municipalidad de Estanzuela en relación a la **REESTRUCTURACION DE PERSONAL y REESTRUCTURACION DEL ORGANIGRAMA** de la Municipalidad de Estanzuela, departamento de Zacapa. II) Determinar **FAVORABLE** la **REESTRUCTURACION DE PERSONAL y REESTRUCTURACION DEL ORGANIGRAMA** de la Municipalidad de Estanzuela, Zacapa, III) **FACULTAR** a la Alcaldesa Municipal de Estanzuela Zacapa, Mirna Yohaira Vargas Trujillo de Osorio, con las atribuciones que la Ley le otorga como Representante Legal de la Municipalidad de Estanzuela, departamento de Zacapa, y como la máxima Autoridad Administrativa de esta comuna, proceder a realizar todos los procesos Laborales, Legales y Financieros correspondientes para la **REESTRUCTURACION DE PERSONAL** formalizando a lo que dicho proceso se refiere en relación a: a) **La apertura de las siguientes Direcciones y/o Departamentos Administrativos:** 1.- Subdirección de Recursos Humanos; 2.- Departamento Municipal de Servicios Públicos; 3.- Departamento Municipal de Agua y Saneamiento, 4.-Departamento Municipal de Desarrollo Social; bajo el renglón 022 del presupuesto de la Municipalidad de Estanzuela, departamento de Zacapa; b) **La creación de las Oficinas o Unidades Administrativas Municipales:** 1.-Archivo General 2.- Unidad de Capacitación y Clima Organizacional; 3.- Unidad de Suministros, 4.-Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro, 5.- Unidad de Estadística, 6.- Unidad Técnica de Atención a Personas con Discapacidad; 7.- Unidad de Ornato y Limpieza; 8.- Unidad de Talleres y Servicios Técnicos; 9.- Unidad de Construcción y Mantenimiento; 10.-Unidad de Rastro, 11.- Unidad de Agua y Drenaje, 12.-Unidad de Basurero Municipal y Manejo de Desechos Sólidos, 13.- Unidad Técnica de Salud y Clínicas de Medicina, Psicología, Nutrición, Prevención y Rehabilitación, 14.- Unidad Técnica de Gestión Social y Cooperación; 15.- Unidad Técnica de Cultura y Deporte, 16.- Unidad Técnica de Participación Ciudadana y Equidad Social; 17.- Unidad de Turismo; 18.- Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- 19.- Unidad de Asuntos de Ganadería y Agricultura; 20.- Unidad Técnica de Programación e Informática; 21.- Unidad de Seguridad Integral Municipal; c) **La creación de las plazas de:** 1.- Asistente de Alcaldía 2.- Sub-gerente municipal, 3.- Encargado de Atención al Vecino, 4.-Encargado de Archivo General, 5.- Subdirector de Recursos Humanos, 6.- Encargado de la Unidad Capacitación y Clima Organizacional, 7.- Encargado de la Unidad Suministros; 8.-Encargado de Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro, 9.- Encargado de Estadística, 10.- Técnico de Atención a personas con Discapacidad, 11.- Encargado del Departamento de Servicios Públicos, 12.- Auxiliar de Servicios Públicos 13.- Encargado de la Unidad de Talleres y Servicios Técnicos, 14.-Encargado de la Unidad de Construcción y Mantenimiento, 15.- Encargado de la Unidad de Rastro, 16.- Encargado de la Unidad de Agua y Drenajes, 17.- Encargado de la Unidad del Basurero Municipal y Manejo de Desechos Sólidos; 18.- Encargado de la Unidad de Salud y Clínica Médica, 19.- Técnico de Gestión Social y Cooperación, 20.-Técnico de Cultura y Deporte, 21.- Técnico de Participación Ciudadana y Equidad Social, 22.- Encargado de la Unidad de Turismo, 23.- Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- 24.-Encargado Unidad de Asuntos de Ganadería y Agricultura; 25.- Técnico de Programación e Informática; 26.- Encargado de la Unidad de Seguridad Integral Municipal; estas bajo el renglón 022 o 029 cuando se consideren necesario. d) **Modificar el Organigrama Municipal** dejando sin efecto el autorizado en Punto Segundo del Acta 004-2017 de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete. e) Autorizando el siguiente ORGANIGRAMA (Estructura Organizacional) de la Municipalidad de Estanzuela, departamento de Zacapa.



# Municipalidad de Estandzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808





# Municipalidad de Estandzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

e) **Modificar el Manual de Puestos y Funciones**, Se Considera necesario modificar y/o ampliar el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Estandzuela, departamento de Zacapa, f) **Elaborar los reglamentos internos respectivos** de las diferentes Direcciones, Coordinadoras, Oficinas, Unidades administrativas y operativas de la Municipalidad de Estandzuela, departamento de Zacapa, de conformidad con su competencia IV) Certificar el presente punto a donde se considere necesario para su conocimiento y para su cumplimiento.

Y para remitir a donde corresponde extendiendo, sello y firma la presente en Estandzuela a veintidós de enero del año dos mil veinte.

  
P.A.E. Ana Maritza Gálvez Navas  
Secretaria Municipal



ESTANZUELA  
ZACAPA